

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

56121 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Gijón por la que se hace pública la rectificación de errores en el pliego de condiciones que regula la prestación del servicio comercial de suministro de combustibles y lubricantes a buques en el puerto de Gijón.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón, en su sesión de 20 de octubre de 2016, ha acordado rectificar los errores advertidos en la cláusula octava del pliego de condiciones que regula la prestación del servicio comercial de suministro de combustibles y lubricantes a buques en el puerto de Gijón, de conformidad con lo previsto en el artículo 139 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Dicho pliego rectificado será publicado en formato electrónico en la página web de la Autoridad Portuaria de Gijón, accesible desde www.puertogijon.es, y estará disponible en formato físico en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Gijón.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gijón, 31 de octubre de 2016.- El Presidente, Laureano Lourido Artime.

ID: A160080116-1